

Note: The draft you are looking for begins on the next page.

Caution: DRAFT—NOT FOR FILING

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information. **Do not file draft forms** and do **not** rely on draft forms, instructions, and pubs for filing. We incorporate all significant changes to forms posted with this coversheet. However, unexpected issues occasionally arise, or legislation is passed—in this case, we will post a new draft of the form to alert users that changes were made to the previously posted draft. Thus, there are never any changes to the last posted draft of a form and the final revision of the form. Forms and instructions are subject to OMB approval before they can be officially released, so we post drafts of them until they are approved. Drafts of instructions and pubs usually have some additional changes before their final release. Early release drafts are at IRS.gov/DraftForms and remain there after the final release is posted at IRS.gov/LatestForms. Also see IRS.gov/Forms.

Most forms and publications have a page on IRS.gov: IRS.gov/Form1040 for Form 1040; IRS.gov/Pub501 for Pub. 501; IRS.gov/W4 for Form W-4; and IRS.gov/ScheduleA for Schedule A (Form 1040), for example, and similarly for other forms, pubs, and schedules for Form 1040. When typing in a link, type it into the address bar of your browser, not a Search box on IRS.gov.

If you wish, you can submit comments to the IRS about draft or final forms, instructions, or pubs at IRS.gov/FormsComments. Include "NTF" followed by the form or pub number (for example, "NTF1040", "NTFW4", "NTF501, etc.) in the body of the message to route your message properly. We cannot respond to all comments due to the high volume we receive and may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product, but we will review each "NTF" message. If you have comments on reducing paperwork and respondent (filer) burden, with respect to draft or final forms, please respond to the relevant information collection through the Federal Register process; for more info, click here.

Formulario 8862

(Rev. diciembre de 2023)

Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados

Crédito por Ingreso del Trabajo (*EIC*), Crédito Tributario por Hijos (*CTC*), Crédito Tributario por Hijos Reembolsable (*RCTC*), Crédito Tributario Adicional por Hijos (*ACTC*), Crédito por Otros Dependientes (*ODC*) y Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (*AOTC*)

Department of the Treasury Internal Revenue Service Dependientes (ODC) y Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (AOTC)

Adjunte a su declaración de impuestos.

Visite www.irs.gov/Form8862SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.

OMB No. 1545-0074

Attachment Sequence No. **43A**

Nombre(s) que aparece(n) en la declaración Su número de Seguro Social Usted tiene que completar el Formulario 8862 y adjuntarlo a su declaración de impuestos para reclamar el EIC. CTC/RCTC/ACTC/ODC o AOTC si las siguientes dos condiciones le aplican: Su EIC. CTC/RCTC/ACTC/ODC o AOTC fue reducido o denegado anteriormente por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo. Usted ahora desea reclamar el crédito que fue reducido o denegado anteriormente y cumple con todos los requisitos para el crédito. **Todos los Declarantes** Anote el año tributario para el cual está presentando este formulario (por ejemplo, 2023) 2 Seleccione el (los) recuadro(s) que aplique(n) para el (los) crédito(s) que usted está reclamando y complete la(s) parte(s) que corresponda(n) al (a los) recuadro(s) seleccionado(s): Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional Crédito Tributario de Oportunidad por Hijos/Crédito por Otros Dependientes Crédito por Ingreso del Trabajo para Estadounidenses (Complete la Parte II) (Complete la Parte III) (Complete la Parte IV) Crédito por Ingreso del Trabajo Si la **única** razón por la que su EIC le fue reducido o denegado fue porque usted declaró erróneamente su ingreso del trabajo o su ingreso de inversiones, marque "Sí". De otra manera, marque "No" Precaución: Si usted marcó "Sí", no complete el resto de la Parte II. Adjunte este formulario a su declaración de impuestos para reclamar el EIC. Si marcó "No", continúe. ¿Puede usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) ser reclamado como hijo calificado de otro contribuyente Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contesta "Sí" a la pregunta 4, no puede reclamar el EIC. Si usted está reclamando el EIC con un hijo calificado, continúe a la Sección A. De otra manera, continúe a la Sección B. Sección A: Declarantes con Hijo(s) Calificado(s) • Conteste las preguntas 5, 7 y 8 para cada hijo por el cual usted está reclamando el EIC. • Anote el (los) nombre(s) del (de los) hijo(s) indicado(s) como Hijo 1, Hijo 2 e Hijo 3 en el Anexo EIC para el año que anotó en la línea 1, anteriormente. 5a Hijo 1 Precaución: Si usted marcó "No", no tiene que completar la Sección A de la Parte II. Continúe a la Sección B de la Parte II. 7 Anote el número de días que cada hijo vivió con usted en los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1. Hijo 2 Hijo 3 Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted anota menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto), no puede reclamar el EIC para ese hijo. Si su hijo nació o murió durante el año que anotó en la línea 1, anote el mes y el día en que ese hijo nació y/o murió como mes (MM)/día (DD). De otra manera, omita esta línea. Hijo 1 fecha de nacimiento (MM/DD) **Hijo 1** fecha de fallecimiento (MM/DD) Hijo 2 fecha de nacimiento (MM/DD) Hijo 2 fecha de fallecimiento (MM/DD)

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el *EIC* y ciertos otros beneficios relacionados con hijos. Si el hijo cumple con los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (otra que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo

calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, continúe a la Sección B de la Parte II.

Hijo 3 fecha de nacimiento (MM/DD)

Hijo 3 fecha de fallecimiento (MM/DD)

Formulario 8862 (Rev. 12-2023) Página 2 Sección B: Declarantes sin Hijo(s) Calificado(s) 9a Anote el número de días durante el año que anotó en la línea 1 en que su residencia principal estuvo en los b Si usted es casado que presenta conjuntamente, anote el número de días durante el año que anotó en la línea 1 Precaución: Miembros del personal militar estacionado fuera de los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1, vean las instrucciones antes de contestar. Si usted anota menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto) en la línea 9a o 9b (si presenta conjuntamente), no puede reclamar el EIC. 10a Anote su edad al final del año en la línea 1 **b** Anote la edad de su cónyuge al final del año en la línea 1 . . . Precaución: Si su cónyuge falleció durante el año que anotó en la línea 1 o usted está preparando una declaración para alguien que falleció durante el año que anotó en la línea 1, vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) no tenía por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 años de edad al final del año que anotó en la línea 1, a menos que ese año sea 2021, usted no puede reclamar el EIC. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8862. 11a ¿Puede usted ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente? . . . b ¿Puede su cónyuge (si presenta conjuntamente) ser reclamado como dependiente en la declaración de otro Precaución: Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contestó "Sí" a la pregunta 11, usted no puede reclamar el EIC. Parte III Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional por Hijos/ **Crédito por Otros Dependientes** Anote el (los) nombre(s) de cada hijo por el cual está reclamando el crédito tributario por hijos/crédito tributario por hijos 12 reembolsable/crédito tributario adicional por hijos (CTC/RCTC/ACTC). Si está reclamando el CTC/RCTC/ACTC para más de cuatro hijos calificados, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 12 y 14 a 17 para esos hijos. b Hijo 2 a Hijo 1 d Hijo 4 Hijo 3 Anote el (los) nombre(s) de cada persona por la cual está reclamando el crédito por otros dependientes (ODC). Si está 13 reclamando el crédito para más de cuatro dependientes, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 13, 16 y 17 para esos dependientes. Otro dependiente 1 b Otro dependiente 2 Otro dependiente 3 Otro dependiente 4 Para cada hijo que anotó en la pregunta 12, ¿vivió el hijo con usted por más de la mitad del año o cumple con alguna de las 14 excepciones explicadas en las instrucciones? Hijo 1 ☐ Sí ☐ No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No 15 Para cada hijo que anotó en la pregunta 12, ¿cumple el hijo con los requisitos para ser un hijo calificado para el CTC/RCTC/ACTC? Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No 16 Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿es esa persona su dependiente? Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No Otro dependiente 1 Sí Otro dependiente 2 Sí No Otro dependiente 3 Otro dependiente 4 Sí No Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿es esa persona un 17 ciudadano, nacional o residente de los Estados Unidos? Vea la Publicación 519 para más información sobre cuándo una persona es residente de los Estados Unidos o se le trata como residente de los Estados Unidos. Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No Otro dependiente 1 Sí No Otro dependiente 2 Sí No Otro dependiente 3 Sí No Otro dependiente 4 Sí No Precaución: Si contestó "No" a la pregunta 14, 15, 16 o 17, usted no puede reclamar el CTC/RCTC/ACTC/ODC para ese hijo

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el *CTC/RCTC/ACTC/ODC*. Si el hijo cumple con los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo calificado y no tiene ningún otro

o dependiente.

hijo calificado, usted no puede reclamar el *CTC/RCTC/ACTC* o el *ODC* basado en que tiene un hijo calificado. Si usted es el padre sin custodia que tiene derecho a tratar al hijo como hijo calificado, usted no tiene que completar la Parte V.

Form **8862 (sp)** (Rev. 12-2023)

Formulario 8862 (Rev. 12-2023) Página **3**

Parte IV Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses

• Conteste las siguientes preguntas para cada estudiante por el cual usted está reclamando el AOTC. Si tiene más de tres estudiantes, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 18 y 19 para esos estudiantes. Anote el nombre del (de los) estudiante(s) según enumerado(s) en el Formulario 8863. _____ Estudiante 3 ¿Cumplió el estudiante los requisitos para ser considerado un estudiante calificado para propósitos del AOTC para el año que anotó en la línea 1? Vea la Publicación 970 para más información. Estudiante 2 Sí No Estudiante 1 Sí No Estudiante 3 ¿Se ha reclamado el crédito Hope o el AOTC por el estudiante para cualesquier 4 años tributarios anteriores al año que anotó en la línea 1? Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No Precaución: Si contestó "No" a la pregunta 19a o "Sí" a la pregunta 19b, usted no puede reclamar el crédito para ese estudiante. Hijo Calificado para Más de Una Persona Parte V Conteste las siguientes preguntas para cada hijo que cumple con los requisitos para ser un hijo calificado de otra persona (que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente). Si tiene más de cuatro hijos calificados, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 20 a 22 para esos hijos. 20a Hijo 1 Hijo 2 Hijo 3 d Hijo 4 _____ Anote la dirección donde usted y el hijo vivieron juntos durante el año que anotó en la línea 1. Si usted vivió con el hijo en más de una dirección durante el año, también adjunte una lista de las direcciones donde vivieron. Hijo 1 Número y calle Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro De otra manera, anote a continuación: Número y calle Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro Hijo 3 De otra manera, anote a continuación: Número y calle -----Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro Hijo 4 De otra manera, anote a continuación: Número y calle Formulario 8862 (Rev. 12-2023) Página 4

Parte V Hijo Cali	ificado para Más de	Una Persona (continuación)
¿Vivió cualquier otra persona (excepto su cónyuge, si presenta conjuntamente, y sus dependientes reclamados en su declaración) junto con el Hijo 1, Hijo 2, Hijo 3 o Hijo 4 por más de la mitad del año?		
Otra persona que vivió con el Hijo 1:		Nombre Parentesco con el Hijo 1
Otra persona qu	ue vivió con el Hijo 2:	Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro De otra manera, anote a continuación: Nombre Parentesco con el Hijo 2
Otra persona qu	ue vivió con el Hijo 3:	Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro De otra manera, anote a continuación: Nombre Parentesco con el Hijo 3
Otra persona qu	ue vivió con el Hijo 4:	Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro De otra manera, anote a continuación: Nombre Parentesco con el Hijo 4
One Person (Hijo califica	ado de más de una pers	o hijo calificado para el <i>EIC</i> y el <i>CTC/RCTC/ACTC</i> , vea <i>Qualifying Child of More Than</i> sona) en la Publicación 501. ación adicional para verificar su eligibilidad para reclamar cada crédito. Form 8862 (sp) (Rev. 12-2023)
		7

DO NOT FILE